



RESOLUCION (E) N° 00569 /

**MAT.: CREA UNIDAD DE INVERSIONES DEPENDIENTE DEL DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS SEREMI MINVU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

TEMUCO,

25 ABR 2013

**VISTOS:**

1. El D.L. N° 1.305 de 1976 que Reestructura y Regionaliza el MINVU y sus Corporaciones dependientes.
2. El D.S. N° 397 (V y U) de 1976. Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
3. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica.
4. El Decreto N° 32/2010 (V. y U.) que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de fortalecer y formalizar la gestión de inversiones en los ámbitos de Vivienda, Barrio y Ciudad, que, de acuerdo a los alcances de cada proyecto, permita orientar, apoyar, monitorear, controlar y agilizar dicha gestión, debiendo para ello, actuar coordinadamente con la totalidad de los departamentos y/o unidades de la SEREMI, SERVIU y/o instituciones externas según se requiera, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

1. Créase en el Departamento de Planes y Programas, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, la "**Unidad de Inversiones**".
2. Serán funciones de esta Unidad las siguientes:
  - a. Asesorar, informar, intervenir y consultar a solicitud del Secretario Regional Ministerial, en todo lo relativo a la gestión de inversiones en la región.
  - b. En materias de inversión, y en coordinación con SERVIU, proponer al Secretario Regional Ministerial el presupuesto anual de inversión, la cartera de proyectos en cada una de sus líneas de inversión, y los programas financieros asociados y sus prioridades. En este punto, la Unidad de Inversiones, deberá desarrollar el Plan Estratégico de Gestión e Inversión (PEGIR) y el Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI).
  - c. Mantener un permanente apoyo y coordinación con otros departamentos de la SEREMI, el SERVIU, el MINVU Central y otros organismos del Estado, que permita la ejecución presupuestaria de la inversión, asociada a los diferentes programas de inversión.
  - d. Gestionar iniciativas provenientes de los ámbitos Vivienda, Barrio y Ciudad, focalizando su gestión en la obtención de la Recomendación Favorable (RS) ante el Ministerio de Desarrollo Social, de aquellas iniciativas que conforman las diferentes líneas de inversión de la cartera regional de proyectos.
  - e. Apoyar la coordinación con los organismos correspondientes, para el financiamiento y la ejecución de las obras de vialidad urbana contenidas en los instrumentos de planificación.
  - f. Pronunciarse sobre la viabilidad técnica y económica, para la obtención del RS de los diferentes proyectos, que en cada período presupuestario deben levantar los departamentos y unidades de la SEREMI. Para tal efecto, deberá identificar tipologías de inversión pertinentes (proyecto, programa, estudio básico), definir etapas de postulación apropiadas (perfil, prefactibilidad, diseño, ejecución) y en general, asesorar en todo lo referido al marco de las Normas y Procedimientos de Inversión Pública, establecidos por el Sistema Nacional de Inversiones.



- g. Precisar a cada unidad y departamento de la SEREMI, los requerimientos del Sistema Nacional de Inversiones para alcanzar la Recomendación Favorable (RS), de las iniciativas que conforman la cartera regional de proyectos.
  - h. Informar transversalmente a cada unidad y departamento de la SEREMI, respecto a los marcos presupuestarios definidos por el Nivel Central y las programaciones físicas financieras establecidas en conjunto con SERVIU
  - i. En base las metodologías pertinentes del Sistema Nacional de Inversiones, formular y sistematizar metodológicamente los perfiles de proyectos y su correspondiente evaluación social, según la información técnica y general que deberá proporcionarle cada departamento y unidad de la SEREMI y SERVIU. Elaborar en coordinación con SERVIU, las listas oficiales de precios unitarios, que servirán de referencia para la estimación y preparación de los presupuestos de obras y estudios.
  - j. Presentar al Ministerio de Desarrollo Social, los antecedentes requeridos para la obtención del RS, en coordinación con los plazos definidos en la correspondiente programación y administrar todos los ajustes pertinentes en el Banco Integrado de Proyectos del Ministerio de Desarrollo Social.
  - k. Monitorear mensualmente el avance físico y financiero de la cartera de proyectos de inversión en programas de obras y proyectos urbanos y elaborar los informes y evaluaciones correspondientes a solicitud del Secretario Regional Ministerial en los ámbitos de Vivienda, Barrio y Ciudad.
  - l. Desarrollar y monitorear mensualmente el Programa Público de Inversión Regional (PROPIR) en plataforma [www.chileindica.cl](http://www.chileindica.cl) junto con monitorear e informar mensualmente los compromisos presidenciales y solicitudes que se requieran por parte del Nivel Central.
  - m. En general, sin que la enumeración anterior sea taxativa, realizar todas las gestiones que le encomiende la jefatura del Departamento de Planes y Programas y/o el Secretario Regional Ministerial.
3. Mediante una Orden de Servicio, se designarán los funcionarios que formarán parte de la Unidad de Inversiones.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HRF/SCR/CGS/SOP/mmb.

Distribución:

- Depto. Planes y Programas SEREMI Región de la Araucanía
- Depto. Desarrollo Urbano e Infraestructura SEREMI Región de la Araucanía
- Unidad de Coordinación de Proyectos Urbanos- SEREMI Región de la Araucanía
- Asesoría Jurídica - SEREMI MINVU Región de la Araucanía
- Auditoría Interna - SEREMI MINVU Región de la Araucanía
- Sección Administrativa SEREMI MINVU Región de la Araucanía
- Dirección SERVIU Región de la Araucanía
- Dirección de Proyectos de Ciudad (MINVU Central)
- Oficina de Partes.